

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VAF-LP-001-2015

**OBJETO:** CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE BUSCA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS DE LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL; ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL, LAS PÉRDIDAS, DAÑOS Y GASTOS QUE PUEDA INCURRIR LA ENTIDAD CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES Y LA ACTUACIÓN DE SUS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES

Bogotá D.C. septiembre de 2015

---

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'JA'.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual pueden proceder a la modificación del Pliego de Condiciones a través de la expedición de adendas.

El numeral 1.21 del Pliego de Condiciones señala que "Toda modificación al pliego de condiciones se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del pliego de condiciones.

Las Adendas se expedirán en aquellos casos en que se requiera modificar el pliego de condiciones, estas adendas se considerarán parte integrante del pliego y serán publicadas en la página de contratación SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en el medio de comunicación establecido en este pliego de condiciones de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página del sitio de comunicación electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)."

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

**MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

1. Modifíquese el numeral 1.16 del pliego de condiciones "Cronograma del Proceso", el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública, de estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	21 de agosto de 2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego.	Desde el 24 de agosto al 04 de septiembre de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo <a href="mailto:Vjvafp0012015@ani.gov.co">Vjvafp0012015@ani.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	09 de septiembre de 2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Acto administrativo de apertura proceso y publicación pliego de condiciones definitivo	09 de septiembre de 2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Visita a las Instalaciones	14 de septiembre de 2015 a las 9:00 a.m	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24ª N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	14 de septiembre de 2015 a las 10:00 a.m	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24ª N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso
Fecha límite para recepción de observaciones  al pliego de condiciones	15 de septiembre de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo <a href="mailto:Vjvaflp0012015@ani.gov.co">Vjvaflp0012015@ani.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	16 de septiembre de 2015	Portal Único de Contratación  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha límite para expedir adendas	16 de septiembre de 2015	Portal Único de Contratación  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre de plazo para presentar ofertas	24-22 de septiembre de 2015 10:00 a.m	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24ª N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso
Verificación y evaluación de las propuestas	Del 21 al 23 22 al 24 de septiembre de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación en el SECOP	24 25 de septiembre de 2015	Portal Único de Contratación  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado para observaciones al informe de verificación y evaluación	Del 25 28 de septiembre al 04 02 de octubre de 2015	Agencia nacional de infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia o al correo <a href="mailto:Vjvaflp0012015@ani.gov.co">Vjvaflp0012015@ani.gov.co</a>
Publicación respuestas de la ANI a las observaciones al informe de verificación y	02 05 de octubre de 2015	Portal Único de Contratación  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

evaluación y publicación del informe definitivo		
Audiencia de Apertura de la propuesta económica e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	05 06 de octubre de 2015 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24ª N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso
Suscripción del contrato	más tardar el día hábil siguiente a la adjudicación del proceso	Agencia Nacional de Infraestructura
Requisitos de ejecución del contrato	A más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del contrato	Agencia Nacional de Infraestructura

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con lo establecido por la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego.

Si hubiere algún cambio del sitio indicado para llevar a cabo el cierre para presentar propuestas el mismo se dará a conocer a través del SECOP.

2. Modifíquese el numeral 1.5.2 del pliego de condiciones el cual quedará así:

"(...)

**2.5.2 FORMA DE PAGO:**

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación y a la iniciación de cada vigencia técnica de cada una de las pólizas, previa certificación por parte del Corredor de Seguros y del Supervisor del Contrato, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas así:

<b>Primera Vigencia del 8 de octubre de 2015 al 8 de octubre de 2016</b>		
<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
2015	\$30.000.000	Octubre 30 de 2015
2016	\$770.000.000	Enero 29 de 2016
<b>Segunda Vigencia del 8 de octubre de 2016 al 8 de octubre de 2017</b>		
2016	\$30.000.000	Octubre 30 de 2016
2017	\$909.683.640	Enero 29 de 2017

La Distribución del valor del pago correspondiente al año 2015 por valor de Treinta Millones de Pesos Mcte. (\$30.000.000), se distribuyen así:

Grupo	Valor
Grupo 1	\$8.000.000
Grupo 2	\$7.000.000
Grupo 3	\$15.000.000

La Distribución del valor del pago correspondiente al año 2016 por valor de Ochocientos Millones de Pesos Mcte. (\$800.000.000) se distribuyen así:

Grupo	Valor Primer Pago Enero 2016	Valor Segundo Pago Octubre 2016
Grupo 1	\$ 90,339,949	\$ 8,000,000
Grupo 2	\$ 61,444,118	\$ 7,000,000
Grupo 3	\$ 618,215,933	\$ 15,000,000

La Distribución del valor del pago correspondiente al año 2017 por valor de Novecientos Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Mcte. (\$909.683.640) se distribuyen así:

Grupo	Valor
Grupo 1	\$110.346.350
Grupo 2	\$76.457.290
Grupo 3	\$722.880.000

Para la realización de cada pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

NOTA: Se acepta la expedición de pólizas de acuerdo con la forma de pago, siempre y cuando dentro del texto de la póliza se deje constancia de la vigencia técnica solicitada así: **"la vigencia técnica de la presente póliza es de 24 meses, contados desde el 8 de octubre de 2015 al 8 de octubre del 2017"**

3. Modifíquese el numeral 1.3.3 del pliego de condiciones el cual quedará así:

"(...)

**1.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

*El objeto a contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, establecidas en el ANEXO TÉCNICO No. 12 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR", del presente estudio previo, en el cual se indican las condiciones técnicas mínimas obligatorias correspondientes a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares básicas exigidas por la Entidad, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.*

*Los seguros a contratar corresponden a las pólizas que conforman los grupos señalados en el presente documento, los cuales se relacionan a continuación:*

RAMO
Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales
Seguro de Automóviles
Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros
Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos

*Las especificaciones detalladas de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, coberturas, límites y valores asegurados y asegurables, cláusulas adicionales y particulares, así como los deducibles, se encuentran relacionadas en los Anexos técnicos del presente estudio previo.*

**NOTA: Para el presente proceso se aceptará la revisión de las condiciones técnicas de las pólizas cada doce meses de vigencia de las mismas.**

4. Modifíquese el punto (iii) del numeral 2.3.3 del pliego de condiciones el cual quedará así:

*"(iii) Acreditar su experiencia en el pago de siniestros, para lo cual los proponentes deberán relacionar (Anexo 2B) máximo cinco (5) clientes durante los últimos cinco (5) años, las cuales sumadas correspondan a un valor igual o superior a CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) para el GRUPO 1; a CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) para el GRUPO 2 y a CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) para el GRUPO 3, Adjuntando el comprobante de pago y/o el finiquito de la indemnización o la correspondiente certificación del representante legal del proponente".*

5. Modifíquese los Anexos No. 2A "EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS"; Anexo 2B "EXPERIENCIA EN EL PAGO DE SINIESTROS", Anexo 12 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS", Anexo 14 "FORMULARIO DE PROPUESTA PARA INFIDELIDAD Y RIESGOS CONEXOS" y el Anexo 16 "RELACIÓN DE SINIESTROS", para lo cual se adjuntará una versión en limpio de cada uno de los documentos modificados mediante esta Adenda, los cuales para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VAF-LP-001-2015 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

  
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO  
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: John Rodríguez/ Abogado GIT Contratación/V.L.   
Proyecto: Luis Fabian Ramos Barrera/ Experto 6 / Vicepresidencia Financiera y Administrativa   
Revisó: Gabriel Del Toro B./ Gerente GIT Contratación/V.J. 

*Handwritten signature*  
4